



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1289/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **2 5 NOV. 2021**

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 12/2021, dispuesta por Resolución de 9 de setiembre de 2021, para proceder a la contratación de servicios de software para el desarrollo de un Sistema Informático de Gestión para Proyectos de Inversión Industrial (SIGPII) y para el mantenimiento correctivo y evolutivo de dicho sistema, para la División Administración de Políticas de Promoción Industrial (APPI) de la Dirección Nacional de Industrias, Unidad Ejecutora 002 de esta Secretaría de Estado;-----

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación establecida por los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);-----

II) que el 7 de octubre de 2021, se procedió a la apertura electrónica de la única oferta presentada por la empresa: ATEL S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que el 27 de octubre de 2021, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones y realizado un estudio de admisibilidad, surge que la oferta resulta admisible para ser evaluada, no presenta antecedentes negativos en el RUPE y no cuenta con inscripción de sanciones;-----

II) que de acuerdo al informe técnico realizado por el Ing. Gabriel Larrosa y el Cr. Mauricio Reyna, surge que la empresa cumple con los requerimientos establecidos por el Pliego Particular de Condiciones, por lo que sugiere adjudicar la presente licitación a ATEL S.A., por los plazos establecidos en el punto 3 del pliego particular en los siguiente términos: Hasta 1.300 horas de servicio para el desarrollo de un Sistema informático de Gestión para Proyectos de Inversión Industrial (SIGPII) y hasta 350 horas de servicio para el mantenimiento correctivo y evolutivo de dicho sistema, a un precio de \$ 1.731,54 (pesos uruguayos mil setecientos

treinta y uno con 54/00) más IVA, hasta un precio total de \$ 3.485.590 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa);-----

III) por lo expresado anteriormente la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda adjudicar la presente Licitación Abreviada a la empresa ATEL S.A.;-----

IV) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;-----

LA DIRECTORA NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 12/2021, dispuesta por dispuesta por Resolución de 9 de setiembre de 2021, para proceder a la contratación de servicios de software para el desarrollo de un Sistema Informático de Gestión para Proyectos de Inversión Industrial (SIGPII) y para el mantenimiento correctivo y evolutivo de dicho sistema, para la División Administración de Políticas de Promoción Industrial (APPI) de la Dirección Nacional de Industrias, Unidad Ejecutora 002 de esta Secretaría de Estado, a la empresa ATEL S.A., por hasta 1.300 horas de servicio para el desarrollo de un Sistema informático de Gestión para Proyectos de Inversión Industrial (SIGPII) y hasta 350 horas de servicio para el mantenimiento correctivo y evolutivo de dicho sistema, a un precio de \$ 1.731,54 (pesos uruguayos mil setecientos treinta y uno con 54/00) más IVA, hasta un precio total de \$ 3.485.590 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa).-----

2º.- El precio total del objeto de la Licitación Abreviada N° 12/2021 es de hasta \$ 3.485.590 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa) impuestos incluidos, que se atenderá con



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1289/21

cargo al Objeto 285, Programa 320 de la Unidad Ejecutora 002 – Dirección Nacional de Industrias.-----

3º.- En lo demás, sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, rige el Pliego de Condiciones Particulares del llamado.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese a los oferentes y pase al Departamento de Adquisiciones y Proveduría y Área de Planificación y Gestión Financiero Contable a sus efectos.-----

ES

Ing. Quím. Susana Pecoy Santoro
Directora Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería